



EMPRESA HONDUREÑA  
DE INFRAESTRUCTURA Y  
**SERVICIOS AEROPORTUARIOS**

**LPU-EHISA-01-2026 - TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE LOS  
AEROPUERTOS INTERNACIONALES:**

- 1. RAMÓN VILLEDA MORALES - SAN PEDRO SULA**
- 2. JUAN MANUEL GÁLVEZ – ROATÁN**
- 3. GUILLERMO ANDERSON - LA CEIBA**



**SAN PEDRO SULA, CORTÉS**

## INDICE

1.	INFORMACIÓN INSTITUCIONAL .....	3
2.	JUSTIFICACIÓN. ....	3
3.	OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.....	4
4.	ALCANCE. ....	4
5.	RECOMENDACIONES Y REQUISITOS ADICIONALES.....	10
6.	TÉRMINOS Y CONDICIONES. ....	13
7.	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA.....	13
8.	FORMATO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.....	13
9.	OFERTA TÉCNICA.....	15
10.	REQUISITOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:.....	15
11.	EL CONTRATISTA. ....	16
12.	EVALUACIÓN, CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS..	17
13.	CRITERIO DE ACEPTACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTA. ....	17
14.	ASPECTOS GENERALES PARA CONTRATACIÓN.....	27
15.	NEGOCIACIÓN Y ADJUDICACIÓN. ....	28
16.	RELACIÓN PATRONAL. ....	30
17.	ANEXOS.....	30
18.	MULTAS: (1 DEG=L 35.00, DEG: Derechos Especiales de Giro).....	35
19.	CONDICIONES CONTRACTUALES. ....	37

## 1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.

Mediante Decreto Ejecutivo número PCM-084-2020, el Presidente en Consejo de Ministros, con base al artículo 245 de la Constitución de Honduras y los artículos 2, 11, 14 y 17 de la Ley General de la Administración Pública, autorizó a la Procuraduría General de la República de Honduras para constituir una sociedad anónima unipersonal denominada Empresa Hondureña de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios, Sociedad Anónima (EHISA S.A.), la cual esta última, en apego del Decreto antes descrito y el Acuerdo Ejecutivo número 039-2020, se constituyó la sociedad mediante instrumento público número 16, autorizada por el Notario Aldo Federico Cosenza Bungener, en fecha 4 de septiembre de 2020, e inscrita bajo el asiento número 61304 y con matrícula número 2581862 del Registro de Sociedades Mercantiles del Departamento de Francisco Morazán, Centro Asociado del Instituto de la Propiedad (IP).

Así mismo, mediante el supra citado Decreto Ejecutivo, se autorizó igualmente a la Secretaria de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) a suscribir con EHISA S.A., un contrato de gestión, administración y operación de los Aeropuertos Internacionales “Guillermo Anderson” (LA CEIBA), “Juan Manuel Gálvez” (ROATÁN) y “Ramón Villeda Morales” (SAN PEDRO SULA), a fin de asegurar la continuidad en las operaciones de estos a partir de la fecha de vencimiento de la concesión bajo la cual actualmente se encuentran, y manteniendo los más altos estándares de calidad y seguridad en sus operaciones. Dicho Contrato antes citado, conforme a su Adenda número 4, el plazo de vigencia es hasta el 27 veintisiete de enero de 2026.

Los aeropuertos que opera EHISA proveen servicio en Honduras un área metropolitana importante que es San Pedro Sula, también a diversos destinos turísticos, como son: Roatán; La Ceiba. Los aeropuertos SAP, RTB, LCE están designados como aeropuertos internacionales bajo la ley hondureña, lo que significa que están equipados para recibir vuelos internacionales y mantener servicios de aduana, de reabastecimiento de combustible y de migración operados por el Gobierno de la República.

## 2. JUSTIFICACIÓN.

2.1 El presente documento tiene como objetivo establecer los Términos de Referencia (TDR) para la licitación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en las instalaciones de la Terminal Pasajeros de los Aeropuertos Internacionales Ramón Villeda Morales, Terminal de Carga del Aeropuerto Ramin Villeda Morales, Guillermo Anderson y Juan Manuel Gálvez que están bajo la administración de EHISA. Esta iniciativa se basa en varias razones fundamentales que se describen a continuación.

2.2 **Garantizar la Seguridad Integral:** La seguridad y vigilancia efectivas son pilares fundamentales para garantizar la integridad física de las personas, la protección de los bienes y la continuidad de las operaciones en la Terminal de Pasajeros de los aeropuertos adicionando Terminal de Carga para San Pedro Sula. La implementación de un servicio de seguridad adecuado es esencial para prevenir



incidentes, mitigar riesgos y mantener un entorno seguro y protegido para todos los usuarios y activos de la terminal.

- 2.3 Cumplimiento de Normativas y Estándares:** La prestación de servicios de seguridad en instalaciones aeroportuarias está sujeta a una serie de normativas y estándares de seguridad tanto nacionales como internacionales. Es imperativo establecer términos y condiciones que cumplan con estas regulaciones para garantizar el funcionamiento seguro y conforme a la ley de la Terminal de Carga y Pasajeros de los aeropuertos.
- 2.4 Optimización de Recursos:** Mediante la licitación del servicio de seguridad, se busca seleccionar al proveedor más adecuado en cumplimiento de los requisitos técnico / administrativos / legales que pueda ofrecer un servicio de alta calidad al mejor costo posible. Esto garantiza una asignación eficiente de recursos y una optimización de los gastos asociados a la seguridad de las terminales aéreas.
- 2.5 Transparencia y Competitividad:** La elaboración de los TDR y la posterior licitación del servicio de seguridad se lleva a cabo con el objetivo de promover la transparencia y la competencia en el proceso de selección del proveedor. Esto asegura que todas las empresas interesadas tengan la oportunidad de participar en igualdad de condiciones y que el proveedor seleccionado sea aquel que mejor cumpla con los requisitos establecidos.
- 2.6 Mejora Continua:** Establecer especificaciones técnicas y requisitos aplicables para el servicio de seguridad permite definir expectativas claras y medibles para el proveedor. Además, facilita la supervisión y evaluación del desempeño del proveedor seleccionado, su personal, equipamiento y logística, promoviendo la mejora continua en la calidad del servicio prestado.

### **3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.**

El objetivo primordial de esta contratación es seleccionar un proveedor externo que proporcione condiciones para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la Terminal de Pasajeros de los aeropuertos internacionales adicionando Terminal de Carga para San Pedro Sula. Este TDR detalla las especificaciones técnicas y los requisitos aplicables para garantizar el correcto desarrollo de las actividades de seguridad y vigilancia.

### **4. ALCANCE.**

El servicio de seguridad y vigilancia en la Terminal de Carga y Pasajeros del aeropuerto abarca una serie de actividades y responsabilidades destinadas a garantizar un entorno seguro y protegido para todos los usuarios, personal y activos del terminal cubierto las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, incluyendo días festivos y feriados. A continuación, se detalla el alcance del servicio:

#### 4.1 Cobertura Horaria:

**Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales:** en horario 06:00 a.m. – 06:00 p.m. contando con 9 personas de manera diaria y de 06:01 p.m. – 05:59 a.m. contando con 9 personas de manera diaria. Terminal operando 24 Horas. Distribuidos de la siguiente forma:

- a) Acceso Boulevard entre Acceso Base Aérea AEE (Torre Vigilancia).
- b) Acceso Boulevard hacia Terminal de Pasajeros (Torre Vigilancia).
- c) Acceso Boulevard Frente a Terminal de Carga.
- d) Caseta de Peaje.
- e) Acceso Terminal B.
- f) Acceso Terminal A.
- g) Estacionamiento General lado Norte.
- h) Estacionamiento General lado Sur.
- i) Bombas Achicadoras.

**Aeropuerto Internacional Juan Manuel Gálvez:** en horario 06:00 a.m. – 06:00 p.m. contando con cinco (5) personas de manera diaria y de 06:00 p.m. – 06:00 a.m. contando con una (1) persona de manera diaria.

**Aeropuerto Internacional Guillermo Anderson:** en horario 06:00 a.m. – 06:00 p.m. contando con una (1) persona de manera diaria y de 06:00 p.m. – 06:00 a.m. contando con una (1) persona de manera diaria.

**Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales / Terminal de Carga:** en horario de 06:00 a.m. – 05:59 a.m. contando con 18 personas de manera diaria y de 6:00 pm-6:00 am contando con 9 personas de manera diaria. Terminal operando 24 Horas distribuidos de la siguiente forma:

- a) Posta #3 / Portón principal.
- b) Posta #6.
- c) Predio de vehículos.
- d) Posta #1/ Recepción.
- e) Oficina principal de Aduanas.
- f) Posta #2/ de salida de exportación a rampa.
- g) Posta #4/ área de retiro de carga.
- h) Posta #5/recepcion Aérea.
- i) Posta #7/ ingreso a exportaciones.
- j) Posta #8/ ingreso a almacén de importaciones.
- k) Posta #9/ anden de exportaciones.

#### 4.2 Terminal de Pasajeros / Área de estacionamiento vehicular.

- a) Supervisión y control del acceso de vehículos al parqueo general.
- b) Patrullaje y vigilancia para prevenir robos o actos vandálicos en el área de estacionamiento.
- c) Control de circulación de vehículos.



- d) Supervisión y control del acceso por los accesos del lobby de la terminal de pasajeros, usuarios, empleados.
- e) Coordinación con autoridades locales en caso de emergencias en el área del parqueo.

#### 4.3 Vigilancia y Patrullaje.

- a) Patrullaje regular de las áreas designadas, incluyendo el perímetro del estacionamiento y zonas adyacentes.
- b) Identificación y respuesta rápida a cualquier actividad sospechosa o intrusión en el área de estacionamiento
- c) Coordinación con otros miembros del equipo de seguridad y comunicación autoridades competentes en caso de emergencias durante la noche.

#### 4.4 Reportes y registros.

Se deben generar reportes detallados de actividades diarias, incidentes de seguridad, inspecciones y cualquier otro evento relevante, que servirán como documentación y seguimiento del desempeño del servicio

#### 4.5 Capacitación del Personal.

El proveedor deberá garantizar la capacitación continua del personal asignado al servicio de seguridad, abordando temas tales como: seguridad integral, manejo de situaciones de emergencia, protocolos operativos, procedimientos de evacuación, uso de equipos de extinción de incendios, entre otros.

Dichas capacitaciones deberán estar debidamente respaldadas mediante certificados o diplomas, de los cuales el proveedor deberá entregar copia a la administración de EHISA.

#### 4.6 Mejora Continua.

Se deberán establecer mecanismos de retroalimentación y evaluación del desempeño del servicio para identificar áreas de mejora e implementar acciones correctivas y preventivas de manera oportuna.

#### 4.7 Materiales y equipo.

El proveedor seleccionado será responsable del suministro de todo el equipo, herramientas, materiales y asignación del personal detallado en el inciso anterior para la correcta prestación del servicio. A continuación, se enlistan las características mínimas para algunos de estos recursos.

EQUIPO O HERRAMIENTA	DESCRIPCIÓN
Escopeta o revolver	Calibre que la empresa estime conveniente, únicamente se requiere para la posta #3 (portón principal en terminal de carga). Las demás sedes no aplican.
	Permiso vigente extendido por la autoridad competente para la portación de arma asignada requerido por la ley.
	Proyectiles para el arma asignada.



Cinturón	Cinturón para equipo de guardia de seguridad, asignado a cada uno de los oficiales de seguridad.
Radio	Radio intercomunicador, para mantener una comunicación fluida, asignado a cada uno de los oficiales de seguridad.
Celular	Teléfono Celular activo para comunicación de acceso a visitas, asignado al oficial líder.
Escáner	Escáner para detección de metales, asignado a cada uno de los oficiales de seguridad.
Tolete	Tolete de defensa personal, asignado a cada uno de los oficiales de seguridad.
Chaleco de seguridad	Cada oficial de seguridad debe contar con chaleco de seguridad reflectivo en cualquier área que se encuentre asignado. El color será de acuerdo con los determinados por la administración de EHISA y sus requerimientos operativos.
Zapato de seguridad	Cada oficial de seguridad debe contar con calzado de seguridad en cualquier área que se encuentre asignado.
Carné de identificación	cada oficial de seguridad debe contar con chaleco de seguridad reflectivo en cualquier área que se encuentre asignado. Y su color será de acuerdo con los determinados por la administración de EHISA y sus requerimientos operativos.
Uniforme	La empresa seleccionada tendrá la obligación de dotar a su personal con el uniforme completo, el cual incluya en la parte superior del pecho un monograma que lo identifique como empleado de la empresa seleccionada, calidad adecuada para resistir condiciones climáticas variadas.
Focos de mano	Cada oficial de seguridad que se encuentre en turno nocturno deberá de estar dotado con focos de mano.
Capotes	Cada oficial de seguridad y líder que se encontrasen en el área externa, principalmente en la posta #3 deberán de contar con capotes para los días de lluvia.
Botas	Cada oficial de seguridad y líder que se encontrasen en el área externa, principalmente en la posta #3 deberán de contar con botas de hule para los días de lluvia.
Equipo de Apoyo	Silbato profesional para alertar e indicar en áreas públicas. 0Equipo motocicleta para realizar recorridos 24h, 7 días en boulevard y zonas públicas del aeropuerto

#### 4.8 Requisitos aplicables para la prestación del servicio.

- a) Para la adecuada prestación del servicio en la Terminal de Carga, las empresas oferentes deberán contar con personal debidamente capacitado en materia de



seguridad, conforme a la normativa vigente establecida por la División de Seguridad Aeroportuaria (DSA).

- b) El personal asignado deberá contar con certificaciones AVSEC que los acrediten como Agentes de Seguridad Aeroportuaria. En caso de que el proveedor adjudicado no disponga de personal con dichas certificaciones, deberá someter al proceso de certificación al menos el 50% del personal requerido (14 agentes), con el objetivo de que el operador EHISA cumpla con las disposiciones de la autoridad competente (DSA). Este proceso será acompañado por el Departamento de Control de Calidad de EHISA.
- c) Si durante auditorías internas o externas se detecta una cantidad inferior al mínimo requerido de personal capacitado y certificado (14 agentes), se aplicará una multa mensual por incumplimiento y por agente, conforme a lo establecido en el apartado de anexos (Multas).
- d) Las empresas oferentes tendrán la responsabilidad de evitar rotaciones constantes del personal asignado a la Terminal de Carga y pasajeros SAP, con el objetivo de contar con la cantidad máxima de personal capacitado, esto por las constantes auditorías a las que la Terminal de Carga es sometida por la autoridad competente DSA.
- e) El proveedor seleccionado será responsable de cualquier pérdida que se justifique por medio de documentación, revisión física y previa investigación, si se comprobara que la pérdida fue resultado de falta en las medidas de seguridad básicas o preventivas por parte de su personal.
- f) La cantidad de personal indicado en el inciso número 4.1 deberá permanecer siempre completo en las instalaciones de la Terminal de Carga SAP, haciéndose responsable el proveedor seleccionado de la logística a implementar para la generación de cambio de turno, días libres y vacaciones, así como la generación de goce de feriados nacionales y locales.
- g) El proveedor asignado deberá tomar en cuenta que EHISA no asumirá ningún tipo de responsabilidad ni civil, ni penal que se derive de las acciones del personal asignado a sus instalaciones.
- h) El personal asignado a las labores de seguridad en la Terminal de Carga SAP deberá someterse a auditorías internas y externas, con el fin de garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad y las disposiciones de los entes reguladores, así como identificar oportunidades de mejora. En caso de que, por causas atribuibles al proveedor o a su personal, los resultados de dichas auditorías presenten no conformidades, se aplicarán las sanciones correspondientes por incumplimiento.
- i) El proveedor asignado deberá atender a las solicitudes de mejora continua en términos de seguridad, más si estos fuesen derivados de alguna no conformidad emitida por la autoridad competente DSA y deberá presentar un plan de acción para subsanar los hallazgos.



- j) El proveedor asignado estará en la obligación del traslado periódico o de acuerdo con la solicitud de EHISA de los expedientes del personal asignado a la Terminal de Carga y pasajeros, a fin de mantener la información al día y evitar desaciertos y no conformidades con la autoridad competente DSA.
- k) Comunicar con antelación a la administración de La Terminal de Carga y Pasajeros con un tiempo no menor a las 24 horas, sobre cualquier cambio de personal, así como si hubiese un nuevo ingreso, esto tendrá que ser notificado por escrito mediante correo electrónico y trasladado el expediente de este nuevo ingreso.
- l) El proveedor asignado deberá evidenciar ante EHISA que su personal asignado a la Terminal de Carga y pasajeros SAP cuenta con seguro médico.
- m) Reportes y Registros, el proveedor debe llevar registros precisos de todas las actividades de seguridad realizadas, incluyendo reportes de incidentes, inspecciones de seguridad y controles de acceso.
- n) Antecedentes Penales, el proveedor debe asegurarse que su personal de seguridad no debe tener antecedentes penales que puedan comprometer su idoneidad para el trabajo.
- o) EHISA únicamente realizará el acompañamiento, supervisión del cumplimiento y brindará capacitaciones, conforme a los límites establecidos por la administración.
- p) La cantidad máxima de procesos de capacitación gratuitos proporcionados por EHISA será de tres (3) por año (uno cada cuatro meses). En caso de que la vigencia del contrato sea inferior a doce (12) meses, el número máximo de capacitaciones gratuitas se determinará de forma proporcional, resultando de dividir la cantidad de meses de duración del contrato entre cuatro (4).
- q) El proceso de capacitación y certificación descrito anteriormente no deberá generar costos adicionales para EHISA. El proveedor adjudicado será responsable de cubrir la totalidad de los costos asociados, incluyendo capacitación y certificación, así como costos de documentación requerida por las autoridades competentes.
- r) En caso de requerirse procesos adicionales para cumplir con el mínimo de personal capacitado para Terminal de Carga del Aeropuerto Ramon Villeda Morales (14 agentes), EHISA aplicará una multa al proveedor por un monto equivalente al salario base mensual del capacitador por cada capacitación adicional que se realice con el fin de completar el mínimo requerido de personal capacitado (14 agentes).
- s) El proveedor se compromete a mantener en todo momento la plantilla completa de personal debidamente capacitado y certificado, así como a realizar la reposición oportuna de los agentes en caso de deserción o desvinculación. Deberá garantizar permanentemente un mínimo de catorce (14) agentes de seguridad capacitados y certificados. En caso de incumplimientos reiterativos a estas medidas, esto podría dar pie a la cancelación de contrato.
- t) Formación académica del personal, de acuerdo con las funciones a desempeñar, todos los líderes y al menos el setenta por ciento (80%) del personal asignado a EHISA



deberán contar, como mínimo, con educación primaria completa debidamente acreditada.

#### **4.9 El Oficial líder.**

El prestador del servicio deberá incluir la figura de un oficial líder por cada turno, el cual será el encargado de coordinar la distribución de los Oficiales de seguridad a los puntos de control, de acuerdo a los requerimientos de EHISA, así como gestionar las rutinas de recorrido necesarias en todo el perímetro, este mismo será el enlace entre la administración local y el personal asignado a la estación, este será la figura de representante de la empresa prestadora de servicio el cual debe tener presencia permanente en las instalaciones de la Terminal de Carga y Pasajeros SAP.

##### **Las responsabilidades específicas del Oficial Líder incluirán:**

- a) Coordinar la distribución del personal de seguridad en los puntos de control de acuerdo con las necesidades operativas y los protocolos de seguridad establecidos.
- b) Gestionar las rutinas de recorrido periódicas en todo el perímetro de la Terminal de Carga y pasajeros SAP para garantizar una vigilancia efectiva y prevenir incidentes.
- c) Servir como punto de contacto principal entre la administración local y el personal de seguridad asignado, facilitando la comunicación y asegurando el cumplimiento de las directrices y políticas de la empresa prestadora de servicios.
- d) Actuar como representante de la empresa prestadora de servicios en la Terminal de Carga y pasajeros SAP, manteniendo una presencia permanente y ejerciendo liderazgo sobre el personal a su cargo.
- e) Supervisar el desempeño del equipo de seguridad, brindar orientación y apoyo cuando sea necesario y tomar medidas correctivas en caso de incumplimiento de procedimientos o estándares de calidad.
- f) El Oficial Líder desempeñará un papel crucial en la gestión operativa y la supervisión del personal de seguridad, garantizando el cumplimiento de las normativas de seguridad y el mantenimiento de un entorno seguro en la Terminal de Carga y pasajeros SAP. Su presencia permanente y su capacidad para tomar decisiones rápidas y efectivas serán fundamentales para el éxito del servicio de seguridad prestado.

#### **5. RECOMENDACIONES Y REQUISITOS ADICIONALES.**

Para desarrollar una oferta técnica que cumpla con las responsabilidades y actividades detalladas, las empresas interesadas deben presentar un plan detallado que incluya cómo abordarán cada uno de los puntos mencionados. A continuación, se sugiere un posible enfoque para cada responsabilidad:



### **5.1. Proteger y vigilar Personas:**

Implementar un sistema de control de acceso para garantizar que solo las personas autorizadas ingresen a las instalaciones.

Establecer patrullajes regulares en áreas de alta afluencia de personas para prevenir incidentes

### **5.2. Proteger y vigilar Bienes, Servicios y Mercancías:**

Implementar medidas de seguridad física y electrónica para proteger los bienes y mercancías.

Establecer procedimientos de control de inventario y monitoreo para garantizar la seguridad de los bienes y servicios almacenados.

### **5.3. Garantizar que se cumpla con el procedimiento para la salida de mercancías.**

Establecer un proceso claro y documentado para la salida de mercancías, que incluya la verificación de documentos y la inspección física de la carga.

### **5.4. Evitar el ingreso de intrusos y personas no autorizadas:**

Implementar controles de acceso robustos y sistemas de seguridad perimetral para prevenir intrusiones.

Establecer protocolos claros para identificar y abordar a personas no autorizadas que intenten ingresar a las instalaciones.

### **5.5. Garantizar la aplicación de protocolos de seguridad para el ingreso a las zonas operativas:**

Capacitar al personal en los protocolos de seguridad y asegurar su cumplimiento en todo momento.

Implementar sistemas de identificación y registro para el control de acceso a las zonas operativas para mantener vigilancia constante para evitar hurto de mercancías o valores.

Implementar medidas de control de inventario y registros de salida para rastrear cualquier anomalía.

### **5.6. Generar protección y seguridad a clientes, proveedores, empleados y demás valores:**



Proporcionar capacitación en seguridad y conciencia de riesgos a todo el personal. Implementar medidas de seguridad personal para proteger a empleados y visitantes. Contar con disposición en caso de emergencias.

Desarrollar un plan de emergencia detallado que incluya la coordinación con autoridades externas y la capacitación del personal en procedimientos de emergencia.

#### **5.7. Generar recorridos de rutina en el perímetro de las instalaciones.**

Establecer programas de patrullaje periódico en el perímetro para detectar y prevenir intrusiones.

#### **5.8. Coordinar logística de apoyo ante autoridades respectivas:**

Establecer protocolos de comunicación y coordinación con las autoridades locales para garantizar una respuesta rápida y efectiva ante emergencias.

#### **5.9. Consideraciones al inicio de la prestación del servicio:**

Al inicio de la prestación del servicio el proveedor asignado deberá dotar al personal de todas las herramientas y equipo necesario detallado en el inciso 4.7 sin generación de coste adicional para EHISA.

De la misma manera durante el primer mes de servicio, el proveedor asignado tendrá que someter a su personal a los cursos y capacitaciones necesarias para poder Certificarse como AGENTES DE SEGURIDAD AEROPORTUARIO, por lo cual, el proveedor será responsable de la logística a implementar para poder contar con grupos sujetos a capacitaciones que en promedio duran 40 horas a la semana, sin estropear el plan de trabajo diario que se detalla en el inciso 4 y el cual requiere la presencia permanente del personal asignado a la Terminal de Carga SAP en los puntos de inspección y detallado en el inciso número 4.1, Esta labor deberá llevarse a cabo sin generación de coste adicional para EHISA.

El proveedor asignado deberá presentar a EHISA copia del expediente del personal activo en la Terminal de Carga el cual constará de su contrato, antecedentes penales, antecedentes policiales, hoja de vida

Familiarización con las Instalaciones: El proveedor deberá realizar una visita detallada a las instalaciones de la Terminal de Carga y pasajeros SAP para que el personal de seguridad pueda familiarizarse con el diseño, los puntos de acceso, las áreas de alto tráfico y cualquier otra característica relevante. Esta familiarización permitirá al personal proporcionar una vigilancia más efectiva y una respuesta rápida ante cualquier incidente.



**Prueba de Equipamiento y Sistemas:** El proveedor deberá realizar pruebas exhaustivas de todo el equipamiento de seguridad, sistemas de comunicación. Cualquier problema identificado debe ser abordado y resuelto antes del inicio oficial del servicio.

**Establecimiento de Procedimientos de Reporte:** El proveedor de servicio deberá establecer procedimientos claros para la presentación de informes de actividades diarias, incidentes de seguridad, inspecciones de rutina y cualquier otra información relevante. Esto garantizará una comunicación eficiente y una supervisión adecuada del servicio prestado.

## **6. TÉRMINOS Y CONDICIONES.**

Los licitantes deben presentar ofertas detalladas, incluyendo especificaciones técnicas, precios unitarios y totales, y plazos de entrega propuestos.

La duración del contrato y términos de pago deben ser claramente establecidos en las ofertas.

La oferta debe incluir información detallada sobre la disponibilidad y accesibilidad del proveedor para brindar soporte técnico cuando sea necesario.

## **7. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA.**

Los licitantes deben demostrar una experiencia en la prestación del servicio de seguridad con un historial probado en satisfacer las necesidades de los servicios solicitados.

La presentación de certificaciones relevantes y referencias de clientes anteriores será un requisito esencial.

## **8. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.**

Las ofertas deberán ser entregadas en físico en las oficinas administrativas de Empresa Hondureña de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios (EHISA) y deberá indicar en su portada la siguiente leyenda:

**SEÑORES EHISA  
LPU-EHISA-02-2026 - TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LOS AEROPUERTOS  
INTERNACIONALES RAMÓN VILLEDA MORALES, GUILLERMO ANDERSON,  
JUAN MANUEL GÁLVEZ Y TERMINAL DE CARGA.**

**Paseo Los Próceres, Edificio A, Quinto Piso, Oficina 301, Tegucigalpa, Honduras.**

**Fecha de Entrega:**

**Nombre de Empresa Participante:**

**Asimismo, los documentos a entregar deberán cumplir con los siguientes lineamientos:**

- La fecha de recepción de ofertas será el 30 de abril de 2026 de 8:30 a.m. a 3:00 p.m. No se aceptarán ofertas después de la hora y fecha antes indicada.
- En caso de existir dudas o preguntas, deberán ser dirigidas a la Sub-Gerencia de Adquisiciones y Compras de EHISA, enviando un correo electrónico dirigido a [gerencia.adquisiciones@ehisa.hn](mailto:gerencia.adquisiciones@ehisa.hn) con copia a [licitaciones@ehisa.hn](mailto:licitaciones@ehisa.hn) estas preguntas o consultas deberán ser realizadas a más tardar el 24 de abril de 2026.
- Las ofertas deberán presentarse en un paquete sellado, el cual deberá incluir sobres con la oferta técnica original y copia, su versión digital en USB, oferta económica original y copia.
- La oferta económica debe incluir los costos directos e indirectos, así como los impuestos relacionados con el servicio cotizado, y debe presentarse en Lempiras.
- Las ofertas deben estar foliadas y selladas en cada una de sus páginas.
- Toda la documentación requerida para participar en este concurso será en idioma español.
- La oferta económica deberá tener validez de 50 días calendario a partir de la fecha de presentación.
- El Oferente deberá asumir todos los costos asociados con la preparación y presentación de su Oferta, en el cual debe asumir bajo su cuenta y responsabilidad la obligación de los servicios de seguridad en las instalaciones de los aeropuertos, por lo tanto, es el contratista quien debe indicar cuantos recursos empleará por lo que deberá evaluar todas las estructuras o bienes que se administra por EHISA, lo que se le está pidiendo y luego presentar una propuesta técnica y económica. Todos los documentos que aporta el Oferente en su Propuesta deberán ser escritos a máquina o a través de cualquier otro medio electrónico. Debe tener una presentación legible sin tachaduras. No se aceptarán documentos manuscritos.



- Las ofertas que se presenten después de esta fecha límite y no cumplan con lo descrito en los puntos anteriores no serán tomadas en cuenta dentro del proceso de adjudicación.

## 9. OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá contener como mínimo la siguiente información, que deberá ser presentada en el siguiente orden:

### 9.1 Carta de Presentación de la Empresa

Cada hoja de la siguiente documentación deberá estar endosada y sellada en ambas caras por parte de la empresa participante:

- a) Carta de interés de Participación en la prestación de servicios.

### 9.2 Actividades por realizar.

Descripción de las ofertas de equipo por presentar, según se detallaron en el alcance.

### 9.3 Metodología

El proveedor deberá describir de una manera concisa y concreta la metodología necesaria que utilizará y que demuestre los controles de calidad ante las ofertas presentadas.

### 9.4 Capacidad Técnica

El proveedor deberá presentar diferentes propuestas del servicio a solicitar.

## 10. REQUISITOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

Para considerar las ofertas técnicas de cada proveedor es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- Visita a los aeropuertos y carta de cumplimiento de la visita firmada.  
Las visitas a campo serán realizadas en las siguientes fechas:  
Aeropuerto Ramon Villeda Morales y Terminal de Carga: 17 de abril de 2026 a las 9:00 a.m., punto de encuentro Terminal A, enfrente de oficina de DSA.
- Aeropuerto Juan Manuel Gálvez: 20 de abril de 2026 a las 10:00 a.m., punto de encuentro Salón Múltiple.
- Aeropuerto Guillermo Anderson: 21 de abril de 2026 a las 10:00 a.m., punto de encuentro Lobby de Terminal.

**IMPORTANTE:** Para poder asistir a las visitas deberán enviar imagen del DNI de ambos lados de las personas que asistirán a cada aeropuerto a más tardar el 16 de abril a las 2:00 p.m. al correo [licitaciones@ehisa.hn](mailto:licitaciones@ehisa.hn)



**El día de la visita todos los asistentes deber portar chaleco reflectivo color naranja o verde lima, casco y calzado de seguridad.**

- Carta de cumplimiento al presente documento de especificaciones técnicas firmada.

## **11. EL CONTRATISTA.**

El contratista deberá presentar la documentación siguiente:

### **11.1 Documentación Legal:**

- La empresa oferente en la licitación debe acreditar su Permiso de Operación extendido por la secretaria de Estado en los Despachos de Seguridad (vigente) para prestar los servicios de vigilancia privada.
- Copia del RTN de la empresa.
- Copia del documento de identificación del Representante Legal de la empresa.
- Copia del RTN del Representante Legal.
- Constancia vigente de Solvencia de la empresa emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR). En caso de estar adscrito en el régimen de pagos a cuentas presentar copia de constancia de pagos a cuentas vigente.
- Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente, en la cual, se determine la finalidad y si esta, sea igual o similar a los servicios solicitados por EHISA.
- Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
- Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.

### **11.2 Documentos Financieros:**

- Capacidad financiera de la empresa prestadora de servicios: Balance General, estado de resultados, estado de pérdidas y ganancias de los últimos 3 años 2023, 2024 y 2025 al momento de presentar oferta.  
Para efectos de validez, dicha documentación deberá cumplir con los siguientes requisitos:
  - a) Estar auditada por una firma auditora externa o por un auditor independiente.
  - b) La firma auditora o el auditor individual deberá estar debidamente inscrito en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).
  - c) En el caso de auditor individual, este deberá ostentar el título de Perito Mercantil y Contador Público o Licenciado en Contaduría Pública.



- d) Adjuntar constancia vigente que acredite que la firma auditora o el profesional responsable se encuentra inscrito y solvente en su respectivo colegio gremial.
  - e) Los estados financieros deberán estar firmados, sellados y timbrados conforme a la normativa vigente aplicable.
  - f) No deberán presentar enmiendas, tachaduras o inconsistencias que comprometan su autenticidad o razonabilidad.
- Líneas de Crédito bancaria(s) iguales o mayor(es) al 25% del monto ofertado con fecha de al menos (60) días antes de la presentación de la propuesta económica, que mencionen montos disponibles a la fecha que confirmen la capacidad de La Empresa aspirante de obtener el financiamiento necesario para operar sin dificultades.

## **12. EVALUACIÓN, CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

### **12.1 Presentación de las Ofertas**

La oferta técnica deberá contener como mínimo la siguiente información, que deberá ser presentada en el siguiente orden:

#### **9.1.1. Carta de Presentación de la Empresa**

Cada hoja de la siguiente documentación deberá estar endosada y sellada en ambas caras por parte de la empresa participante:

- Carta de interés de Participación en la prestación de servicios.
- Borrador de Contrato del proyecto.

#### **9.1.2. Actividades por realizar.**

Descripción de las ofertas de equipo por presentar, según se detallaron en el alcance. 14

#### **9.1.3. Metodología**

El proveedor deberá describir de una manera concisa y concreta la metodología necesaria que utilizará y que demuestre los controles de calidad ante las ofertas presentadas.

#### **9.1.4. Capacidad Técnica**

El proveedor deberá presentar diferentes propuestas del servicio a solicitar.

## **13. CRITERIO DE ACEPTACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTA.**

Para realizar la evaluación de la oferta EHISA evaluará a los participantes en función a los criterios propuestos en el siguiente alcance:

### **1. Requisitos para Cumplimiento Legal obligatorio solicitado en la sección 12.1 de los TDR:**

ASPECTOS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente, en la cual, se determine la finalidad y si esta, sea igual o similar a los servicios solicitados por EHISA.		
2. Fotocopia legible del poder del representante legal actual de la empresa, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representando a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
3. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal actual de la empresa.		
4. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal actual de la Empresa.		
5. Constancia vigente de Solvencia de la empresa emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR). En caso de estar adscrito en el régimen de pagos a cuentas presentar copia de constancia de pagos a cuentas vigentes.		
6. Fotocopia de Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura de las ofertas, extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente y de su representante legal.		
7. Fotocopia de Permiso de Operación vigente, extendido por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa. <b>que incluya servicios de seguridad.</b>		
8. La empresa oferente en la licitación debe acreditar su Permiso de Operación extendido por la secretaria de Estado en los Despachos de Seguridad (vigente) para prestar los servicios de vigilancia privada. <b>(En caso de presentar constancia que está en trámite, presentarla autenticada de acuerdo con el código del notariado</b>		

## 2. Requisitos para Evaluación de Técnica

ASPECTOS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1. La empresa debe tener un historial probado de al menos 10 años en la prestación de servicios de seguridad. Se espera que haya acumulado una sólida experiencia y conocimiento en el campo durante este tiempo. El ofertante deberá presentar un cuadro descriptivo que demuestre su experiencia en la prestación de servicios de		



seguridad. Este cuadro deberá incluir al menos cinco títulos de proyectos relacionados, así como una breve descripción de los alcances realizados, el monto invertido, la fuente de financiamiento, el nombre del cliente y las fechas de inicio y fin. Esto permitirá constatar un desarrollo continuo en la gestión de proyectos durante los últimos cinco años.		
2. El Oferente deberá proporcionar dos (2) Constancias de satisfacción y/o actas de recepción final que demuestre el oferente de haber suscrito o ejecutado satisfactoriamente contratos con instituciones gubernamentales o privadas del servicio.		
3. El oferente deberá presentar un plan de trabajo, con la descripción de cada una de las áreas que lo componen para el cumplimiento del contrato.		
4. El oferente deberá presentar su nómina de personal, especificando el/los Profesionales en seguridad con más de 5 años de experiencia en la protección y vigilancia de instalaciones. Amplio conocimiento en la implementación de medidas de seguridad, control de accesos, monitoreo de CCTV y gestión de situaciones de emergencia. Demostrada capacidad para trabajar en entornos de alta exigencia y garantizar la protección de personas y activos.		
5. Currículum del oficial líder, persona con conocimientos en seguridad de instalaciones con al menos 3 años de experiencia en proyectos similares		
6. Proporcionar la estructura organizativa detallada, mediante la presentación del organigrama, así como la composición completa y roles del equipo de trabajo.		
7. Cronograma de Servicio: Tiempo de presentación de documentación del personal Secuencia lógica del cronograma Plan de puestos de servicio Cronograma de capacitaciones del personal		

Para efectos de validez, dichas constancias deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a) Haber sido emitidas por instituciones gubernamentales o privadas debidamente constituidas.
- b) Estar relacionadas con contratos ejecutados dentro de los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.
- c) Indicar claramente:
  - 1) Nombre o razón social del contratante.
  - 2) Objeto del contrato o servicio prestado.



- 3) Monto contractual (cuando aplique).
  - 4) Plazo de ejecución (fecha de inicio y finalización o estado de ejecución).
  - 5) Nivel de cumplimiento o grado de satisfacción del servicio prestado, el cual deberá ser expresamente calificado como satisfactorio o superior.
- d) Estar debidamente firmadas y selladas por la autoridad competente del contratante, indicando nombre completo, cargo y datos de contacto (teléfono y/o correo electrónico institucional) para efectos de verificación.
- e) No presentar tachaduras, enmiendas o alteraciones que pongan en duda su autenticidad. En caso de documentos emitidos en copia, deberán estar debidamente autenticados o certificados conforme a la normativa aplicable.
- f) La entidad contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las constancias presentadas, pudiendo requerir información adicional o realizar consultas directas a las instituciones emisoras. En caso de comprobarse falsedad o inconsistencia, la oferta será descalificada sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Los criterios de selección que se evaluarán en las ofertas se realizarán bajo el siguiente puntaje:

- **Experiencia general. (0% – 50%)**
- **Perfil requerido para brindar los servicios (0% – 30%)**
- **Características técnicas y mejoras al servicio (0% – 20%)**

<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>
<b>1. EXPERIENCIA GENERAL (0% – 50%)</b>
<b>1.1 Experiencia del Oferente (20%)</b>

La empresa debe tener un historial probado de al menos 10 años en la prestación de servicios de seguridad. Se espera que haya acumulado una sólida experiencia y conocimiento en el campo durante este tiempo.

La información presentada deberá incluir:

- Empresas o instituciones atendidas
- Tipo de servicios prestados
- Actividades desarrolladas
- Áreas intervenidas
- Niveles del inmueble
- Dotación de personal
- Cualquier otro elemento que fortalezca la experiencia del oferente

**Clasificación de la experiencia (servicios similares)**

<b>Subcriterio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Puntaje</b>
<b>Alta complejidad</b>	El oferente deberá acreditar experiencia en la prestación de servicios de seguridad en inmuebles, mediante la presentación de al menos <b>ocho (8) clientes</b> , tales como centros comerciales,	<b>20%</b>



	<p>instituciones públicas o privadas, instituciones financieras u otras entidades con atención a público o manejo de clientes. Para efectos de evaluación, se considerará la experiencia en servicios que involucren:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Control de acceso de personas</li> <li>• Protección de bienes y mercancías</li> <li>• Atención y manejo de clientes o usuarios</li> <li>• Vigilancia en instalaciones de alta afluencia</li> </ul>	
<b>Complejidad media-alta</b>	<p>El oferente deberá acreditar experiencia en la prestación de servicios de seguridad en inmuebles, mediante la presentación de al menos <b>seis (6) clientes</b>, tales como centros comerciales, instituciones públicas o privadas, instituciones financieras u otras entidades con atención a público o manejo de clientes. Para efectos de evaluación, se considerará la experiencia en servicios que involucren:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Control de acceso de personas</li> <li>• Protección de bienes y mercancías</li> <li>• Atención y manejo de clientes o usuarios</li> <li>• Vigilancia en instalaciones de alta afluencia</li> </ul>	<b>15%</b>
<b>Complejidad media</b>	<p>El oferente deberá acreditar experiencia en la prestación de servicios de seguridad en inmuebles, mediante la presentación de al menos <b>seis (4) clientes</b>, tales como centros comerciales, instituciones públicas o privadas, instituciones financieras u otras entidades con atención a público o manejo de clientes. Para efectos de evaluación, se considerará la experiencia en servicios que involucren:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Control de acceso de personas</li> <li>• Protección de bienes y mercancías</li> <li>• Atención y manejo de clientes o usuarios</li> <li>• Vigilancia en instalaciones de alta afluencia</li> </ul>	<b>10%</b>
<b>Complejidad básica</b>	<p>El oferente deberá acreditar experiencia en la prestación de servicios de seguridad en inmuebles, mediante la presentación de al menos <b>seis (2) clientes</b>, tales como centros comerciales, instituciones públicas o privadas, instituciones financieras u otras entidades con atención a público o manejo de clientes. Para efectos de evaluación, se considerará la experiencia en servicios que involucren:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Control de acceso de personas</li> <li>• Protección de bienes y mercancías</li> <li>• Atención y manejo de clientes o usuarios</li> <li>• Vigilancia en instalaciones de alta afluencia</li> </ul>	<b>5%</b>
<b>No cumple</b>	No acredita experiencia relevante	<b>0%</b>

### 1.2 Evaluación por Categoría de Licencia (Secretaría de Seguridad) (20%)

La empresa debe tener un Permiso de Operación extendido por la secretaria de Estado en los Despachos de Seguridad (vigente), el cual detalle el tipo de licencia para prestar los servicios de vigilancia privada. **(En caso de presentar constancia que está en trámite, presentarla autenticada de acuerdo con el código del notariado)**

Categoría	Descripción	Puntaje
<b>Licencia A</b>	La empresa debe tener un permiso de operación o constancia que esta tramite extendido por la secretaria de Estado en los Despachos de Seguridad (vigente), el cual detalle el tipo de licencia	<b>20 %</b>
<b>Licencia B</b>	La empresa debe tener un permiso de operación o constancia que esta tramite extendido por la secretaria de Estado en los Despachos de Seguridad (vigente), el cual detalle el tipo de licencia	<b>15%</b>
<b>Licencia C</b>	La empresa debe tener un permiso de operación o constancia que esta tramite extendido por la secretaria de Estado en los Despachos de Seguridad (vigente), el cual detalle el tipo de licencia	<b>10%</b>
<b>Licencia D</b>	La empresa debe tener un permiso de operación o constancia que esta tramite extendido por la secretaria de Estado en los Despachos de Seguridad (vigente), el cual detalle el tipo de licencia	<b>5%</b>
<b>No cumple</b>	No presenta permiso ni constancia válida, o el documento está vencido.	<b>0%</b>

**Nota: El puntaje correspondiente será asignado en función del tipo, alcance y vigencia del Permiso de Operación que posea la empresa, emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Seguridad, considerando su aplicabilidad a los servicios requeridos en la presente contratación.**

### 1.3 Organigrama y Perfil del Personal (10%)

Profesional en seguridad con más de 5 años de experiencia en la protección y vigilancia de instalaciones. Amplio conocimiento en la implementación de medidas de seguridad, control de accesos, monitoreo de CCTV y gestión de situaciones de emergencia. Demostrada capacidad para trabajar en entornos de alta exigencia y garantizar la protección de personas y activos. (deberá incluir únicamente los puestos que tendrán participaciones principales o directa en la ejecución del servicio)

Asimismo, deberá adjuntarse:

Perfil de cada puesto

**Currículum vitae del personal propuesto principales (excepto personal auxiliar)**

Cada perfil deberá contener como mínimo:

Escolaridad

Experiencia mínima requerida

Antigüedad en la empresa

Funciones a desempeñar

Jornada o turnos

Lugar de trabajo

Antecedentes policiales vigentes

Antecedentes penales vigentes

Subcriterio	Descripción	Puntaje
<b>Cumplimiento total</b>	Presenta organigrama completo + perfiles + CV conforme a lo requerido	<b>10%</b>
<b>Cumplimiento parcial</b>	Presenta información incompleta (faltan perfiles o CV)	<b>5%</b>
<b>No cumple</b>	No presenta o es insuficiente	<b>0%</b>

## 2. PERFIL REQUERIDO PARA BRINDAR LOS SERVICIOS (0% – 30%)

### 2.1 Propuesta personal principal asignado (15%)

Currículum del oficial líder, persona con conocimientos en seguridad de instalaciones con al menos 3 años de experiencia en proyectos similares

Subcriterio	Descripción	Puntaje
<b>Excelente</b>	Currículum del oficial líder, persona con conocimientos en seguridad de instalaciones con al menos 3 años de experiencia en proyectos similares	<b>15%</b>
<b>Bueno</b>	Currículum del oficial líder, persona con conocimientos en seguridad de instalaciones con al menos 2 años de experiencia en proyectos similares	<b>10%</b>
<b>Regular</b>	Currículum del oficial líder, persona con conocimientos en seguridad de instalaciones con al menos 1 años de experiencia en proyectos similares	<b>5%</b>
<b>No cumple</b>	No presenta análisis o este es insuficiente	<b>0%</b>

### 2.2 Plan de Seguridad (15%)

Se evaluará la presentación, calidad y alcance del plan de seguridad, así como el programa de capacitación del personal, incluyendo formación acreditada en el uso y manejo de armas de fuego y otros equipos de seguridad autorizados.

Nivel	Descripción	Puntaje
<b>Excelente</b>	Presenta plan de seguridad completo, estructurado y acorde al servicio requerido, acompañado de un plan de capacitación formal que incluye cursos acreditados en manejo de armas de fuego y otros equipos de seguridad, con certificaciones vigentes del personal.	<b>15%</b>
<b>Bueno</b>	Presenta plan de seguridad adecuado y plan de capacitación, pero con documentación parcial o sin evidencia completa de acreditaciones.	<b>10%</b>
<b>Regular</b>	Presenta plan de seguridad básico y capacitación limitada, sin respaldo suficiente de certificaciones.	<b>5%</b>
<b>Deficiente</b>	No presenta plan de seguridad ni programa de capacitación, o estos son insuficientes.	<b>0</b>

### 3. MEJORAS A LA PROPUESTA Y METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO (0% – 20%)

Se evaluará la calidad, coherencia y nivel de detalle de la metodología propuesta por el oferente para la ejecución del servicio, así como su plan de trabajo, estructura organizativa y cronograma de implementación.

#### 3.1 Plan de Trabajo y Metodología (8 puntos)

Se evaluará que el oferente presente un plan de trabajo detallado, claro y aplicable al servicio requerido.

Nivel	Descripción	Puntaje
Excelente	Plan de Trabajo y Metodología completo, detallado, coherente y totalmente aplicable	8 %
Bueno	Plan de Trabajo y Metodología adecuado con leves omisiones	6 %
Regular	Plan de Trabajo y Metodología general con falta de detalle	3 %
Deficiente	No presenta o es insuficiente	0 %

#### 3.2 Estructura Organizativa (4 puntos)

Incluye organigrama, roles, responsabilidades y composición del equipo.

Nivel	Descripción	Puntaje
Excelente	Organigrama completo, roles claramente definidos	4 %
Bueno	Estructura definida con leves omisiones	3 %
Regular	Estructura poco clara o incompleta	2 %
Deficiente	No presenta	0 %

#### 3.3 Cronograma de Servicio (8 puntos)

Se evaluará la planificación temporal del servicio considerando:

Tiempo de presentación de documentación del personal

Secuencia lógica de actividades

Plan de puestos de servicio

Cronograma de capacitaciones

Nivel	Descripción	Puntaje
Excelente	Cronograma completo, lógico, detallado y bien estructurado en todos los componentes	8 %
Bueno	Cronograma adecuado con pequeños vacíos	6 %
Regular	Cronograma incompleto o poco claro	3 %
Deficiente	No presenta cronograma	0 %

### 3. Requisitos para Evaluación de financiera solicitada en la sección 12.2 de los TDR:

ASPECTOS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Copia del Balance General y Estado de Resultado debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales, Se solicitará Estados Financieros de los tres (3) últimos años fiscales; cuando la auditoria no estuviese concluida deberá presentar constancia de la firma auditora que indique que los Estados Financieros del año que antecede se encuentra en proceso de auditoría.		
2. Constancia(s) vigentes de Línea(s) de Crédito bancaria(s) iguales o mayor(es) al 25% del monto ofertado.		
3. Autorización para que <b>EHISA</b> , pueda verificar la documentación legal y financiera presentada con los emisores.		

El participante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros

- Estados Financieros (Balances Generales y Estados de Resultados) de los últimos tres (3) años (2023, 2024 y 2025)
- Constancia(s) vigentes de Línea(s) de Crédito bancaria(s) iguales o mayor(es) al 25% del monto ofertado.

La evaluación financiera se realizará con el análisis de la información presentada.

Para analizar la capacidad financiera se evaluarán dos (2) indicadores financieros. La empresa participante para poder calificar deberá cumplir las igualdades señaladas. - **El no cumplir con una igualdad es motivo de descalificación de su oferta.**

Tema	Criterios de Evaluación Financiero (Capacidad Financiera)	Cumple
Capacidad financiera: se evaluará la capacidad financiera de las empresas ofertantes, mismas que deberán de cumplir con los requisitos aquí mencionados, para garantizar la disponibilidad del equipo durante la vigencia del contrato	<p><b>1.1 Razón circulante:</b> activo circulante / pasivo circulante <math>\geq</math> promedio de 1.2 veces</p> <p>Calculada de la siguiente forma:</p> $\frac{\sum (\text{activo circulante año 2023} + \text{activo circulante año 2024} + \text{activo circulante año 2025})}{\sum (\text{pasivo circulante año 2023} + \text{pasivo circulante año 2024} + \text{activo circulante año 2025})} \geq 1.2$ <p>La información para el cálculo de esta razón financiera se tomará de los estados financieros de los años 2023, 2024 y 2025 presentados por el oferente.</p>	Si/No
	<p><b>1.2 Razón de endeudamiento:</b> total pasivo / total activo <math>\leq</math> 85% en promedio de los últimos tres años.</p> <p>Calculada de la siguiente forma</p>	Si/No



	$\frac{\sum (\text{total pasivo año 2023} + \text{total pasivo año 2024} + \text{total pasivo año 2025})}{\sum (\text{total activo año 2023} + \text{total activo año 2024} + \text{total activo año 2025})} < 85\%$ <p>La información para el cálculo de esta razón financiera se tomará de los estados financieros de los años 2023, 2024 y 2025 presentados por el oferente.</p>	
	Posee Línea(s) de Crédito bancaria(s) iguales o mayores al 25% del monto ofertado, esta se verificará con las constancias vigente(s), de línea(s) de crédito bancarias	Si/No
<b>Cumple:</b>		<b>Si / no</b>

La acreditación de la experiencia general y específica requiere de notas con la autorización para realización de comprobaciones si EHISA estimara conveniente el hacer confirmación.

-----Intencionalmente en Blanco-----

## **14. ASPECTOS GENERALES PARA CONTRATACIÓN.**

### **14.1 Derechos de EHISA.**

- EHISA se reserva el derecho de declarar desierto el proceso, en caso de que se considere que ninguna de las propuestas que se reciban satisface completamente los requerimientos que se incluyen en estos Términos de Referencia. Asimismo, EHISA se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta, anular o declarar fallido o fracasado el proceso, decidir extenderlo, cancelarlo o aplazarlo parcial o totalmente, decidir conceder total o parcialmente la misma a uno o más proveedores, decidir cuándo lo considere conveniente a los intereses Institucionales, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente al Oferente.
- EHISA se reserva el derecho a supervisar las actividades que realice el Oferente y si dichas actividades contravienen las disposiciones relacionadas con la seguridad de la información; EHISA podrá tomar las acciones que considere necesarias para salvaguardar su información, reputación e imagen.

### **14.2 Cláusula de Confidencialidad.**

- El Oferente y, en su caso, el personal de que tenga a cargo ofrecer los servicios descritos en este documento, deberá observar el mayor sigilo y confidencialidad en relación con conversaciones, datos, documentos e información general de EHISA que lleguen por cualquier medio a ser de su conocimiento, y en general, de cualquier antecedente o elemento, material o conceptual.
- Cualquier contravención grave a lo anterior, entendiéndose como grave aquella que afecte negativamente y a cualquier nivel las relaciones oficiales de EHISA con las autoridades nacionales, o bien que se traduzca en difusión pública o comercial que lesione de cualquier manera la confidencialidad de información de EHISA, podrá dar lugar a dar por terminado el contrato, lo cual se realizará mediante comunicación escrita al Oferente denunciando tal hecho.
- Gestión y traslado oportuno de la información. El proveedor deberá garantizar el traslado oportuno, veraz y completo de toda la información relacionada con la operación del servicio de seguridad, incluyendo novedades, incidentes, reportes operativos y cualquier situación relevante. Asimismo, deberá asegurar que el intercambio de información se realice exclusivamente a través de los canales oficiales definidos por EHISA, cumpliendo con los tiempos, formatos y niveles de confidencialidad establecidos, a fin de garantizar la trazabilidad, control y adecuada toma de decisiones. Para ello deberá remitirse exclusivamente al Director, Gerente o Jefe de cada estación a la que corresponda.

### **14.3 Capacitaciones del Personal.**

- Cumplimiento normativo y capacidades del personal: El proveedor deberá garantizar que el personal asignado cumpla con la normativa vigente en materia de seguridad aeroportuaria (AVSEC), asegurando que cuente con la capacitación, certificación y formación académica mínima requerida. Asimismo, deberá mantener en todo momento la cantidad mínima exigida de personal certificado, incluyendo la reposición oportuna ante cualquier deserción o desvinculación.
- Responsabilidad en capacitación y aseguramiento de la calidad del servicio: El proveedor será responsable de cubrir los costos y gestionar en conjunto con EHISA los procesos de capacitación y certificación necesarios para su personal, asegurando el cumplimiento de los estándares establecidos por EHISA y las autoridades competentes. Además, deberá someterse a auditorías internas y externas, asumiendo las sanciones correspondientes en caso de incumplimientos o no conformidades detectadas.

## **15. NEGOCIACIÓN Y ADJUDICACIÓN.**

- a) El puntaje mínimo aceptable de la evaluación técnica será de ochenta (80) puntos. Únicamente las ofertas que alcancen o superen este puntaje pasarán a la evaluación económica.
- b) La adjudicación se realizará a favor del oferente que, habiendo superado el puntaje mínimo técnico, obtenga el mayor puntaje total, considerando la evaluación técnica y económica conforme a los criterios establecidos en el presente documento.
- c) Aclarando, a las ofertas económicas que se encuentren en un 15% mayor o menor del presupuesto base no se le considerará ni calificará; en caso extraordinario que la mayoría de las ofertas se exceden más o menos del 15% del presupuesto base, se realizara un proceso de ponderación.
- d) Cualquier aspecto no contemplado en estos términos de referencia será resuelto en consulta con las partes involucradas, conforme a las normativas y estándares aplicables.
- e) El oferente que obtenga el primer lugar en la evaluación total será invitado a la negociación del contrato. En caso de alcanzarse un acuerdo, se procederá a la adjudicación y se notificará a todos los participantes el resultado del proceso.



En caso contrario, se invitará a negociar al oferente que ocupe el segundo lugar, y así sucesivamente, siempre que hayan cumplido con el puntaje mínimo establecido.

- f)** La empresa que obtenga la adjudicación del Contrato, previo a la firma de este, deberá presentar el personal con su DNI y antecedentes policiales y penales vigentes, a su vez, el listado (con serie y registro vigente) de las armas que portará el personal en cada uno de los aeropuertos que prestarán los servicios.
- g)** De no lograrse un acuerdo satisfactorio con ninguno de los oferentes, el proceso podrá declararse desierto o fracasado, procediéndose a iniciar un nuevo proceso de contratación.

-----Intencionalmente en Blanco-----



## 16. RELACIÓN PATRONAL.

EHISA no asumirá ninguna responsabilidad por las obligaciones que contraiga el Contratista con los operarios de seguridad que presten servicios, así como ninguna responsabilidad en los casos de accidentes, daños, mutilaciones o fallecimiento de sus trabajadores o de terceras personas que pudieran ocurrir dentro o fuera de las instalaciones de los aeropuertos, con relación al servicio.

## 17. ANEXOS.

### LAS MULTAS SERAN EVALUADAS MEDIANTE INDICADORES Y PENALIZACIONES:

La métrica para la definición de la calidad en el servicio se determinará a través de revisiones (diarias y por turnos) de diferentes indicadores respecto al servicio de seguridad (interior y exterior) de los aeropuertos, así como algunos otros aspectos de cumplimiento contractual. La siguiente tabla detalla los indicadores que se verificarán en cada aeropuerto, la periodicidad y método de medición. Estas métricas podrán ajustarse con base en las necesidades del servicio una vez que este se encuentra en marcha. Se valorará el análisis que cada prestador de servicio realice sobre estos indicando mejoras o ajustes en los mismos en la oferta técnica.

Indicador	Descripción	Unidad de Medición	Periodicidad de Revisión
<b>Tiempo de respuesta (a incidentes)</b>	Tiempo de respuesta mayor a 5 minutos a partir de solicitud por el medio de mensajes establecido por el aeropuerto.  El tiempo se monitorea a través del grupo de WhatsApp que se creara para supervisión del servicio. Adicional se puede utilizar celular/radio comunicador	Número de eventos con tiempo > 5 min respecto del total de eventos  Tipo Falta: Grave	Diaria (muestra variable)

<p><b>Uniformes</b></p>	<p>Incumplimiento: Personal sin uniforme completo, uniforme roto, sin rotular, con manchas, decolorado (comparando el color con otro uniforme) o con accesorios ajenos como gorras, chamarras, entre otros.</p> <p>La revisión se realiza al inicio de cada turno. Para revisiones extraordinarias (que no sean al inicio del turno) no se considera como incumplimiento el uniforme manchado.</p>	<p>Número de eventos (personas que incumplen / personas revisadas)</p> <p>Tipo Falta: Menor</p>	<p>Diaria por turno (y por zona)</p>
<p><b>Inasistencias (plantilla incompleta)</b></p>	<p>Conteo de personal (en sus zonas de trabajo)</p>	<p>Asistencias / total de la plantilla por turno</p> <p>Tipo Falta: Grave</p>	<p>3 veces al día por zona (una vez por turno)</p>

Indicador	Descripción	Unidad de Medición	Periodicidad de Revisión
<p><b>Herramientas</b></p>	<p>Herramientas (detalladas en el numeral 4.7 del presente documentó) no son de los fabricantes y características ofertadas o no se encuentran en estado óptimo para su uso.</p>	<p>Número de incumplimientos / número de revisiones (una por zona)</p> <p>Tipo Falta: Menor</p>	<p>Diaria por zona (una vez por turno)</p>
<p><b>Rotación de personal</b></p>	<p>La métrica para rotación de personal se aplica de acuerdo con los criterios descritos en los tabuladores (revisar en la página 24).</p>	<p>Cumplimiento respecto a tabulador</p> <p>Tipo Falta: Menor</p>	<p>Mensual</p>
<p><b>Mala conducta del personal</b></p>	<p>Este tipo de acciones (palabras soeces, faltas de respeto) deberá ser sancionado y se solicitará el retiro inmediato de la afanadora o personal de apoyo a solicitud de EHISA.</p>	<p>Número de incumplimientos / número de revisiones</p> <p>Tipo Falta: Grave</p>	<p>Mensual</p>

<p><b>Conducta inadecuada</b></p>	<p>Número de eventos: Recibir propinas, escuchar música sin audífonos, comer en zonas distintas al espacio asignado la empresa de seguridad, dormir en zonas de trabajo, perturbar a los pasajeros o la comunidad aeroportuaria, + uso de celular, venta de cualquier tipo de producto, fumar dentro del servicio, Apropiarse indebidamente de objetos ajenos, Presentarse al servicio en estado de ebriedad, Portar irregularmente durante el servicio armas de fuego o armas blancas no reglamentadas por el contratista.</p>	<p>Número de incumplimientos / número de revisiones</p> <p>Tipo Falta: Grave</p>	<p>Mensual</p>
<p><b>Deserción o desvinculación de personal capacitado o certificado.</b></p>	<p>Detección de una cantidad inferior al mínimo aceptable (14 oficiales capacitados y certificados)</p>	<p>Incumplimiento diario, mensual y por número de deserciones o desvinculaciones</p> <p>Tipo de falta: Grave</p>	<p>Mensual</p>
<p><b>Resultados de auditorías, internas o externas</b></p>	<p>Hallazgos o no conformidades detectadas durante auditorías realizadas por EHISA o autoridades competentes</p>	<p>Incumplimiento mensual y según el número de hallazgos o no conformidades detectadas.</p> <p>Tipo de falta: Grave</p>	<p>Por evento mensual</p>
<p><b>Procesos adicionales de capacitación AVSEC.</b></p>	<p>Número de procesos de capacitación AVSEC adicionales requeridos para alcanzar o mantener el mínimo de personal certificado por EHISA, MULTA de acuerdo con el inciso "e" del punto 4.8.</p>	<p>Cantidad de capacitaciones adicionales ejecutadas en el período.</p> <p>Tipo de falta: Grave.</p>	<p>Mensual.</p>



		MULTA de acuerdo con el inciso "e" del punto 4.8.	
<b>Incumplimientos de confidencialidad de la información</b>	Divulgación, uso indebido o manejo no autorizado de información operativa, sensible o restringida, así como el uso de canales no oficiales para su transmisión.  INCUMPLIMIENTO puede dar lugar a dar por terminado el contrato. Punto 14 del TDR.	Número de incidentes o eventos de incumplimiento registrados en el período.  Tipo de falta: Grave. INCUMPLIMIENTO puede dar lugar a dar por terminado el contrato. Punto 14 del TDR.	Por evento mensual
<b>Procesos adicionales de capacitación AVSEC.</b>	Número de procesos de capacitación AVSEC adicionales requeridos para alcanzar o mantener el mínimo de personal certificado por EHISA, MULTA de acuerdo con el inciso "e" del punto 4.8.	Cantidad de capacitaciones adicionales ejecutadas en el período.  Tipo de falta: Grave. MULTA de acuerdo con el inciso "e" del punto 4.8.	Mensual.

Indicador	Descripción	Unidad de Medición	Periodicidad de Revisión
<b>Funciones</b>	Falta de cumplimiento de los incisos 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.8, 4.9, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, y 5.9 del presente TDR.	Índice de acuerdo con tabulador  Tipo Falta: Menor / Grave	Mensual (con recopilación de datos diarios)

<b>Transporte de personal</b>	Número de turnos sin transporte de personal de acuerdo con las características ofertadas (se revisa el total de los turnos)	Turnos sin transporte /total de turnos Tipo Falta: Menor	Revisiones diarias
<b>Valoración del administrador de la percepción del servicio</b>	El Administrados a través de su propia observación o del personal del aeropuerto, evaluará el estado general de limpieza en las instalaciones y cumplimiento contractual del servicio.	Cumplimiento de acuerdo con el tabulador Tipo Falta: Grave	Mensual
<b>Atenciones a requerimiento por el operador</b>	Desatender los requerimientos solicitados por EHISA por un lapso de 15 días, sobre materias que están directamente vinculadas con la eficiencia del servicio.	Número de incumplimientos Tipo Falta: Grave	Mensual (más de una revisión se promediará)
<b>Incumplir las Rutinas de vigilancia</b>	En cualquier momento el responsable de la supervisión puede verificar que el personal de seguridad se encuentre en las áreas de trabajo designadas para cada uno y realizando las actividades correspondientes de acuerdo con los roles de turno.	Número de incumplimientos /número de revisiones Tipo Falta: Grave	3 veces al día por zona (una vez por turno)

A continuación, se detalla la tabulación de los indicadores citados en la tabla anterior:

**Indicador de rotación de personal.**

% de Rotación Mensual	Evaluación en el Indicador
0% - 5%	100%
6% - 15%	90%
16% - 25%	80%
> 25%	0%

**Indicador de percepción del arrendatario. (Al Momento de Implementarse)**

Aeropuerto	Media de calidad de percepción
Ramon Villeda Morales	92%

Juan Manuel Gálvez	88%
Guillermo Anderson	85%

**Valoración del Operador sobre la prestación del servicio.**

% de Rotación Mensual	Evaluación en el Indicador
9 – 10	100%
8 – 8.5	90%
6.5 – 7.5	80%
< 6.5%	0%

Al momento de adjudicar y en caso de incumplimiento de una o más de las obligaciones del Contrato, asimismo, en caso de haber incurrido el proveedor de servicio o su personal en una o más infracciones señaladas, el Proveedor pagará las siguientes multas:

- 2.5 DEG por cada “Infracciones Leves” que se hayan acumulado en el mes calendario.
  - 5 DEG por reincidencia Infracción Leve en un plazo de 30 días corridos.
  - 10 DEG por cada “Infracción Grave” que se hayan acumulado en el mes calendario.
  - 20 DEG por reincidencia de Infracción Grave en un plazo de 30 días corridos.
- Aplicable a las MULTAS: (1 DEG=L35.00, DEG: Derechos Especiales de Giro)

**18. MULTAS: (1 DEG=L 35.00, DEG: Derechos Especiales de Giro)**

Aquellas infracciones o faltas que no tengan una sanción especial serán sancionadas por SAN-EHISA haciendo uso de la Tabla de DEG y de acuerdo con un criterio definido por esta última para este efecto, de acuerdo con la gravedad de la situación que diera origen a la falta y/o conforme a las consecuencias presentadas. La tasa de cambio se renovará cuando sufra actualizaciones.

La revisión de estos indicadores será realizada por el Departamento de Operaciones en conjunto con el proveedor en una reunión virtual / presencial de manera mensual previo a su pago según propuesta aprobada para mostrar en todo momento y de manera clara, los resultados de estas revisiones al prestador de servicio con la finalidad de que éste pueda implementar medidas de mejora para corregir los incumplimientos detectados.

En cualquier momento, Operaciones en coordinación con el Departamento IT podrá auxiliarse del uso de lectores biométricos para alimentar el indicador de inasistencias en la plantilla para verificar el cumplimiento de los roles de servicio y la estancia del personal de limpieza en zonas específicas del aeropuerto. Asimismo, futura implementación del QR para la medición del servicio por parte del arrendatario.

-----Intencionalmente en Blanco-----

## **19. CONDICIONES CONTRACTUALES.**

### **19.1 TIEMPO DE ENTREGA.**

A partir de la firma del Contrato se establece la fecha en la cual darán inicio la prestación de los servicios de seguridad.

### **19.2 FORMA DE PAGO.**

Debido a que es un contrato por servicios continuos que se cancelarán mes a mes, ya sea bajo la modalidad de mes vencido y la factura se pagará 10 días hábiles como máximo posteriores (siempre y cuando se cuente con el acta o carta de aceptación de los servicios del mes vencido sin multa o incumplimiento), o, con mes adelantado.

### **19.3 PROPUESTA DE PRECIO:**

- a) Impuestos: El Contratista es responsable de atender todas las obligaciones fiscales que surjan del Contrato.
- b) Moneda de la Propuesta: La propuesta de precio deberá ser indicada en lempiras “L.” para las empresas participantes.

### **19.4 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

Al iniciar los trabajos el Contratista deberá entregar a EHISA, una garantía Bancaria o fianza por una entidad financiera establecida en el país, con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato. Su cuantía será equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y con una vigencia de dos meses adicionales al de del contrato.

### **19.5 COSTO DE LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.**

El Oferente asumirá todos los costos asociados con la preparación y entrega de la Propuesta, y el Cliente no será responsable por tales costos, independientemente de la forma en que se haga el proceso de selección o el resultado de esta. El Cliente no está obligado a aceptar ninguna propuesta, y se reserva el derecho de anular el proceso de selección en cualquier momento previo a la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en ninguna obligación para con el Oferente.

### **19.6 TERMINACIÓN DEL CONTRATO.**

La adjudicación puede darse por terminada según las causas siguientes:

- a) Mutuo acuerdo entre las partes, sin responsabilidad alguna y dando un previo aviso de 15 días calendario y por escrito.
- b) A solicitud de una de las partes, por motivo de fuerza mayor debidamente justificado y aceptado por la otra.
- c) Si el Contratista incumpliere cualquier numeral de estos Términos de Referencia.
- d) Por incumplimiento del plan de trabajo.
- e) Si el Contratista presenta sus servicios de forma deficiente.



### **19.7 MULTAS.**

En caso de incumplimiento en la entrega de las garantías o en el plazo de entrega del Informe Final y/o por razones no imputables al Contratante, el Contratista deberá pagar una multa según lo especificado en el Contrato. **Ver Apartado de Anexos los detalles de esta cláusula.**